



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 18101-023

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2023

VISTO la presentación mediante la cual el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita la autorización para que el Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias realice el llamado a Licitación Privada para la adquisición e instalación de Equipos de Aires Acondicionados destinados a las Obras: PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA, LABORATORIO DE LA MOTRICIDAD HUMANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, CENTRO UNIVERSITARIO MULTIDISCIPLINARIO AGUILARES (Predio de la Escuela de Enfermería-filial Aguilares) y OFICINA de la SUBSECRETARIA DE PROYECTOS de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS; y

CONSIDERANDO:

Que se estima para el procedimiento un monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$9.547.474,52.-);

Que a fs. 27 la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de partidas presupuestarias para afrontar el pedido realizado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras, a realizar el llamado a Licitación Privada por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$9.547.474,52.-), para la adquisición e instalación de Equipos de Aires Acondicionados destinados a las Obras: PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA, LABORATORIO DE LA MOTRICIDAD HUMANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, CENTRO UNIVERSITARIO MULTIDISCIPLINARIO AGUILARES (Predio de la Escuela de Enfermería-filial Aguilares) y OFICINA de la SUBSECRET

ARTICULO 2°.- Autorizar a utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral n° 334-2018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán.-

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIA ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
RECIBIDO - C.N.T.



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

**"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

-2-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Secretaría de Planeamiento y Obras, Inciso 43.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N° **0753**      **2023**

mgb

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.